



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/022/2018

Folio PNT: 01503918

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de **Presidente, Secretaria y Vocal**, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio **DF/UAJ/0561/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **el Director de Finanzas**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01503918**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/153/2018**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01503918**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/153/2018**, así como del oficio **DF/UAJ/0561/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.



## Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. **Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la sesión.**- Siendo las doce horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- **Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01503918**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/153/2018, así como del oficio **DF/UAJ/0561/2018** y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **"Solicito copia de los pases de caja por concepto de ANUENCIAS que son expedidas por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización del H. Ayuntamiento de Centro"**; para atender la solicitud señalada con antelación, mediante oficio **DF/UAJ/0561/2018**, el **Director de Finanzas** informa que envía 16 pases de caja por concepto de anuencias, en los cuales se observa que estos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales -----

V.- **Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como **confidenciales**.-----



### ANTECEDENTES

**UNO.-** Con fecha 05 de noviembre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01503918**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"Solicito copia de los pases de caja por concepto de ANUENCIAS que son expedidas por la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización del H. Ayuntamiento de Centro ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/153/2018.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/0442/2018** de fecha 06 de noviembre de 2018, la **Dirección de Finanzas**, quien a través del oficio **DF/UAJ/0561/2018** suscrito por su titular informó:

*"De la lectura realizada a la solicitud antes transcrita, se advierte que el particular no precisó la temporalidad de la información requerida, por lo que atendiendo el criterio 09/13, cuyo rubro señala "...período de búsqueda de la Información, cuando no se procesa en la Solicitud de la Información.", en ese sentido debe proporcionarse de un año anterior a la solicitud, por lo que, dentro de esa temporalidad, la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización adscrita a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Centro, únicamente cuenta con 16 pases de caja por concepto de anuencias, que a continuación se enuncian y los cuales por contener información personal como RFC, NOMBRE, UBICACIÓN DE NEGOCIO DE NEGOCIO ó COMERCIO, de conformidad con el artículo 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito se cometa Comité de Transparencia la clasificación de la información en versión pública".*

Detallando dicha información en la relación que adjuntó a su oficio, la cual se transcribe:

RELACIÓN DE PASES DE CAJA POR CONCEPTO DE ANUENCIAS			
	FECHA	FOLIO	CONCEPTO
1	08 de enero de 2018	011/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
2	29 de enero de 2018	DF/SEFYF/DVI051/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
3	20 de febrero de 2018	088/2018	ANUENCIA PARA LICENCIA NUEVA
4	04 de abril de 2018	132/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
5	30 de abril de 2018	166/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO



6	04 de junio de 2018	2013/2018	ANUENCIA POR LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7	05 de junio de 2018	217/2018	ANUENCIA POR LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
8	05 de junio de 2018	218/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HORAS
9	08 de junio de 2018	223/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
10	14 de junio de 2018	222/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
11	17 de julio de 2018	205/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HORAS
12	17 de julio de 2018	319/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HORAS
13	17 de julio de 2018	320/2018	ANUENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LAS 24 HORAS
14	24 de julio de 2018	325/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
15	06 de agosto de 2018	349/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO
16	28 de septiembre de 2018	420/2018	ANUENCIA POR CAMBIO DE DOMICILIO

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0643/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

#### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedente de la presente acta.-----



II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis a los Pases de Caja por concepto de Anuencias para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos, se observa que algunos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables, y otros que son de naturaleza pública. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente:-----

- **Pases de Caja por concepto de Anuencias, que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales:**

	FECHA	FOLIO
1	011/2018	08 de enero de 2018
2	088/2018	20 de febrero de 2018
3	166/2018	30 de abril de 2018
4	223/2018	08 de junio de 2018
5	222/2018	14 de junio de 2018
6	325/2018	24 de julio de 2018

A los cuales se les deberán testar datos correspondientes a personas físicas, tales como:

- **Nombre/Razón Social.**
- **Ubicación.**
- **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)**

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de



Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- Como ha quedado asentado en el considerando que antecede, éste Comité del estudio y análisis realizado a las documentales consistentes en los Pases de Caja por concepto de Anuencias, también advirtió que de las 16 documentales descritas en los antecedentes de la presente acta, 10 de ellas no contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que se determina que éstos son de naturaleza pública, mismos que se describen a continuación.-----

➤ Pases de Caja por concepto de Anuencias, que son de naturaleza pública:

	FECHA	FOLIO
1	DF/SEFYF/DVI051/2018	29 de enero de 2018
2	132/2018	04 de abril de 2018
3	2013/2018	04 de junio de 2018
4	217/2018	05 de junio de 2018
5	218/2018	05 de junio de 2018
6	205/2018	17 de julio de 2018
7	319/2018	17 de julio de 2018
8	320/2018	17 de julio de 2018
9	349/2018	06 de agosto de 2018
10	420/2018	28 de septiembre de 2018

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como **Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo**, fracciones



I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos el considerando II de la presente acta.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

**SEGUNDO.**- Se determina que las documentales señaladas, en el **considerando III** de la presente Acta, son de naturaleza pública, por no contener datos de carácter confidencial.-----

**TERCERO.**- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Finanzas**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II**, la cual deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.---*



**CUARTO.-** Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el titular de la Dirección de Finanzas.-----

**QUINTO.-** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

**VII.- Asuntos Generales.-** No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

**VIII.- Clausura.-** Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las trece horas con quince minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al cauce quienes en ella intervinieron.-----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Centro, Tabasco.**

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente

**Lic. Martha Elena Ceferino  
Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Secretario

**Dr. Elmer Jiménez Ricardez**  
Secretario Técnico  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**